

Según las Instrucciones de la dirección general de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial para la aplicación del Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación:

Valores éticos de 2º E.S.O. Dejada de cursar no se formaliza matrícula de materia pendiente.